



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001400301920130178200

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se dispone:

1°.- Reconocer personería a la abogada MELIDA ESPERANZA MENDOZA CONTRERAS como apoderada de los LITISCONSORTES señores BARBARA LAVAO COLLAZOS, NEFTALY COCA BERNAL, BLANCA DORIS PINZÓN y ANA VARGAS GALINDO, en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 5181).

2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., se CORRIGE el auto de fecha 13 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que los nombres correctos de los litisconsortes son:

NELY ROCÍO AGUILAR GIL y no NELY ROCÍO AGUILAR GIU
MARIA LILIA BERNAL y no MARIA LILIA BERNAU
IRMA CELINDA VARGAS TELLEZ y no IRMA CEUNDA VARGAS TELLEZ.

Se NIEGA la solicitud de corrección del nombre de la señora LIDIA ESPERANZA GOMEZ MANRIQUE. Lo anterior, por cuanto el mismo se encuentra acorde con lo dispuesto en el auto de fecha 30 de octubre de 2015 (fls. 10 a 16), mismo que aparece consignado en el Certificado de Tradición y Libertad que obra dentro del plenario (fl. 8 vto).

Respecto de la solicitud de corrección en lo que se refiere al nombre de la señora EDDY BURGOS LEÓN, si bien el mismo fue objeto de corrección mediante auto de fecha 16 de mayo de 2016 (fl. 21 C-12), una vez revisado el folio de matrícula inmobiliaria aportado a folio 8, se advierte que, en efecto, el litisconsorte corresponde al nombre de **EDITH BURGOS LEÓN**.

En consecuencia, el Despacho y de conformidad con el artículo 132 del C. G. del P., se ordena DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el inciso 4°, numeral 1°, del auto de fecha 16 de mayo de 2016 (fl. 21, C-12).

En atención de lo anterior, la parte actora proceda a notificar a la litisconsorte EDITH BURGOS LEÓN, el auto que la cita y la presente providencia conforme al artículo 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 42 Fijado hoy 4 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89c3671fbdb23df8e0354db7d79e55d87d7dbcd9818e11132f5413022ccb01f7

Documento generado en 03/06/2021 10:08:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>